

**BOLETIN OFICIAL
DEL OBISPADO
DE SALAMANCA**

- Año 127
- Marzo 1976
- Número 3

prelado

Carta Pastoral con motivo de la Campaña del Hambre

EL HOMBRE

A pesar de que empieza a haber personas que se dicen enteradas que niegan que en el mundo actual exista un problema del hambre, sin embargo no sólo las estadísticas de instituciones privadas sino también las de los estados y las instituciones públicas internacionales demuestran, en cuanto que-ramos enterarnos, que millones de niños o de adultos mueren todos los años bajo la feroz guadaña del no-hay-nada-que-comer. Esto es tan cierto que por fin, aquí y allá, empiezan a surgir voces y acciones de diverso signo que se ponen en marcha para atacar de raíz este magno problema de nuestro tiempo.

Pero no sólo existe el hambre total que siega en flor la cosecha de la vida humana, sino que a su lado y a veces mezclada con ella encontramos el fenómeno de la subalimentación que permite vivir a los que la padecen pero lánguidamente sin que las posibilidades infinitas que esconde el ser humano puedan hacerse realidad para estos hombres somnolientos, atenazados por la fiebre.

Después de habernos fijado estos años en el escuadrón de los desposeídos de todo, aún de lo más fundamental, deberíamos poner ahora la atención en los que tienen algo pero tan poco que no les deja vivir como hombres. Son también en el

ancho mundo muchas legiones de semi-desheredados que llevan una vida cuasi vegetativa y que quizá desearían alistarse en el grupo de los que mueren pronto, sin que en ellos encuentre lugar el sufrimiento.

Podemos figurarnos fácilmente los problemas de estos seres humanos que viven en el mundo de la conquista de la luna y de las armas atómicas. Porque en este caso y también en el otro, aunque de manera distinta, el problema es el hombre que por circunstancias por completo exteriores a él, impuestas por una organización gravemente injusta de la sociedad, no puede realizarse.

Las lacras de estas personas se imaginan sin dificultad. Lo que no encuentran en una vida organizada como Dios manda, van a buscarlo, con una cierta necesidad, a la prostitución que podemos imaginar como será en estos días, a la droga que envilece y degenera al hombre, al homosexualismo y a los modos occidentales de diversión que son una suerte de opio para las masas desheredadas que, por otra parte, por falta del necesario hierro en su organismo no pueden trabajar y que, a veces, por la carencia del yodo suficiente sienten un progresivo debilitamiento de sus facultades mentales. Morir de hambre en este siglo, dice un prospecto de propaganda de la Campaña, es algo que clama al cielo. Vivir de hambre mete menos ruido, es menos espectacular, pero no deja de constituir una tragedia menor.

Y lo tremendo de esta situación es que junto a la miseria más extrema, en estos pueblos se dan grandes virtudes humanas, hoy inéditas en buena parte en el orgulloso mundo occidental. Viajando por zonas o países deprimidos es fácil encontrarse con el don de la amistad, verdadero tesoro escondido de nuestro tiempo, con la hospitalidad más abierta y generosa, con una infrecuente capacidad de sacrificio, con una sabiduría innata del vivir que ya quisiéramos nosotros. No en vano, en estos pueblos han existido culturas de gran valor que las naciones colonizadoras han despreciado.

La realidad es que en la civilización del consumo el ser humano se convierte en un sujeto consumista sin importancia al que se le concede muy escasas posibilidades de sentarse en la mesa donde se toman las grandes decisiones. Pero le ocurre lo mismo al que vive alejado de este área porque su experiencia

vital es el no-consumo. Decididamente el mundo de hoy no está hecho, en conjunto, para el hombre.

Por eso no nos debe extrañar que cuando estos grupos humanos pueden conseguirlo se organicen para su defensa colectiva, inspirada generalmente por la violencia, para tratar de dar a conocer sus justas reivindicaciones, por medios que a las gentes civilizadas les horrorizan y en la entraña de los cuales hay un deseo de vida humana auténtica, de justicia y de reconocimiento real de sus derechos fundamentales. Luchan no tanto por tener sino por ser, por ocupar un puesto respetado por los demás en el conjunto de los pueblos.

✠ MAURO, Obispo de Salamanca

El Ritual de la Penitencia en la Provincia Eclesiástica de Valladolid

1. En el comienzo de la cuaresma del año pasado entró en vigor el nuevo ritual de la Penitencia. Al cabo de un año, los obispos de la Provincia eclesiástica de Valladolid queremos subrayar algunos aspectos de este ministerio pastoral para una mejor utilización de este medio que la Iglesia pone en nuestras manos.

2. Parece que la acogida y el fruto de este Ritual no han sido aún entre nosotros del todo positivos. Observamos que junto a algunos logros que se derivan principalmente de la introducción de algunas celebraciones comunitarias, no se ha asimilado suficientemente el nuevo espíritu, no se han introducido todos los elementos, y algunos, en cambio, pueden haber interpretado demasiado apresuradamente las condiciones que requieren las absoluciones colectivas.

3. Por otra parte, ya se viene apreciando desde hace tiempo una disminución de la conciencia de pecado y una desafección por las prácticas religiosas y por lo institucional, propios tanto de la secularización como de una concepción materialista de la vida. Por ello, no habría revalorización posible de la penitencia sacramental sin un deseo de conversión y un sincero aprecio de

la salvación que nos viene de Cristo por la Iglesia. La evangelización, de que tanta necesidad tiene el mundo en que vivimos, va unida esencialmente a la exhortación a la conversión y al anuncio del perdón de los pecados, como atestigua la predicación del Bautista, de Jesús mismo y de los Apóstoles. Pero la salvación y la misericordia de Dios se obtienen, por vía ordinaria, en la Iglesia: El sacramento de la penitencia realiza en la Iglesia la mediación misericordiosa de Cristo ante el Padre.

Por este motivo, hay que empezar predicando la penitencia si se quiere celebrar con fruto. Recomendamos encarecidamente este anuncio y catequesis en la predicación ordinaria, pero especialmente en este tiempo cuaresmal.

4. Estamos convencidos de que contribuirá positivamente a la superación de las dificultades un profundo conocimiento del nuevo Ritual y una gran confianza en su virtualidad, por lo que recomendamos que todos los sacerdotes posean la edición del mismo que trae los «*Praenotanda*» de la edición típica y las *Orientaciones doctrinales y pastorales del Episcopado Español* y que la estudien con detenimiento. El estudio de estos documentos junto a estas orientaciones que ahora les ofrecemos y la confrontación de experiencias por grupos pastorales pueden ayudar para un mutuo enriquecimiento.

5. El que los creyentes estimen y acudan a este signo eficaz de perdón depende, pues, en gran parte, de que puedan tener una buena catequesis y disponer de un servicio adecuado del mismo. De algún modo, todos tenemos que aprender a celebrar este sacramento en las nuevas circunstancias: La improvisación por parte de los pastores, la rutina, el apresuramiento, la falta de asimilación del nuevo espíritu, el desconocimiento del ritmo de las celebraciones, el cansancio, la inconstancia, etc., son riesgos que debemos evitar con un paciente y decidido empeño.

6. La educación de las conciencias es una condición indispensable para la identificación de la comunidad de los creyentes, y, aunque ésta posee otros recursos para lograrla, la práctica sacramental de la penitencia ofrece un cauce privilegiado para este fin, sobre todo, el rito para reconciliar a un solo penitente o fórmula A. La Iglesia perdería mucho de su identidad y propio vigor interior si desatendiese estos niveles de profun-

didad del hombre. No es un deseo de control o dominio, sino la naturaleza y exigencias del perdón sacramental y una motivación de caridad lo que induce a la Iglesia a esta escucha individualizada, porque sabe que se curan mejor las heridas con un tratamiento atento, personalizado y profundo que con la terapéutica genérica de los remedios comunes. Donde está la llaga debe ponerse la medicina. Pero aun esta misma celebración ha de hacerse no con espíritu individualista, sino eclesial, ya que es «toda la Iglesia, como pueblo sacerdotal, la que actúa de diversas maneras al ejercer la tarea de reconciliación que le ha sido confiada por Dios».

7. Los confesores han de ayudar a formar las conciencias, no recurriendo a opiniones arbitrarias, sino a la fe de la comunidad eclesial, tal como se viene confesando según la Tradición y según el Magisterio de la Iglesia. Existen creyentes que están turbados y a veces gravemente escandalizados por aserciones gratuitas que se oponen a estas normas, en los distintos aspectos de la moral. Insístase en las responsabilidades comunitarias de la persona, en los deberes morales de la fraternidad y de la justicia en los distintos planos, pero no se debiliten las exigencias de la castidad, según la reciente *Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual*, de la Sagrada Congregación para la Doctrina de la fe.

8. Hay que evitar que los fieles acudan al sacramento de la penitencia por escrúpulo o por puro ritualismo. Indíquese, en la catequesis ordinaria, que no es necesario para poder recibir la Eucaristía, a no ser que se tenga conciencia de haber pecado gravemente. Exhórtese, pues, a participar plenamente de la celebración eucarística, recibiendo la sagrada comunión.

9. Continúa, sin embargo, siendo aconsejable la práctica periódica o frecuente del sacramento de la penitencia. Aunque su fin primario es la reconciliación de quien perdió la gracia por el pecado grave, sigue siendo un medio de perdón; no se trata de una mera práctica piadosa, sino de una celebración sacramental para una primera o mayor reconciliación penitencial.

Por una parte, los pecados veniales en que todos incurrimos, más o menos consciente y deliberadamente, no sabemos qué grado de egoísmo y de desviación de nuestra opción fundamen-

tal por Dios pueden implicar, y, por otra parte, cada persona es la acumulación de su pasado: El protagonismo de nuestra propia historia nos hace sujetos de un bagaje que tenemos que soportar hasta el encuentro pleno con el Señor. No es que el pecado pasado haya sido sólo ocultado o encubierto, sino que, si verdaderamente ha sido ya perdonado, ha quedado borrado por la gracia; pero el que lo cometió, sin exasperación ni escrúpulo, debe considerarse responsable del mismo mientras viva: por eso puede seguir sometiéndolo a la confesión con verdadero dolor de corazón. Esto, además de que no sabemos con certeza de fe, sino sólo moral, si estamos o no «justificados» ante Dios, nos mueve a que consideremos con una gran seriedad, en cualquier caso, nuestra condición de pecadores, y nos obliga a adoptar una sincera actitud de penitentes toda nuestra vida, con una gran confianza en el amor que Dios nos tiene. El sacramento, para nosotros, es una expresión eficaz de su misericordia.

10. Por todo ello, en la labor educadora de las conciencias, hay que ayudar a descubrir las actitudes profundas de la persona. Importan tanto los actos como lo que puede haber debajo de los mismos. En el acto moral ya hay una decisión responsable en relación con Dios; a través del mismo hay que aprender a leer las disposiciones íntimas, que son las que mejor definen moralmente a la persona. Para valorar los actos y las actitudes que en ellos puedan subyacer, se requiere, más que una enojosa revisión detallista, una gran sinceridad y lealtad; hay que intentar también descubrir atentamente las «omisiones», que son los grandes pecados «invisibles» que destruyen la caridad: Las personas y las comunidades pierden fuerza de vida y capacidad de testimonio principalmente por los pecados de omisión. El vigor existencial del cristianismo está debilitado por este virus apenas perceptible. En definitiva, lo más importante en la vida cristiana es la caridad, y el desamor se aloja más frecuentemente en las omisiones que en los actos contrarios: No dar de comer, de beber, etc., constituye el gran motivo de condenación.

11. Todo esto está justificando la necesidad de una continua conversión. El sacramento de la penitencia la supone, y ayuda a descubrir los niveles en que se debe situar la atención y el esfuerzo, a fin de que verdaderamente promueva un real cambio

de vida. De ahí la importancia que tiene la Palabra de Dios, el modo de intervención del ministro del sacramento y las distintas partes que integran ahora la celebración. Atiéndase especialmente a la satisfacción penitencial, no sólo en su «proporcionalidad» penal, sino principalmente como remedio medicinal e índice de la voluntad de conversión y del esfuerzo a que se está dispuesto. El ingenio o la lucidez del confesor debe permitir que se aplique la mejor terapéutica, a veces en diálogo con el penitente.

12. Hay que insistir en la necesidad de la conversión, pero no debemos hacerla banal. Ordinariamente, el que se apartó gravemente del amor de Dios necesita un tiempo de maduración para volver, y, sobre todo, partir de una convicción en un proceso interior. Por eso sería una ligereza el presumir la existencia de esas disposiciones o creer que se provocan automáticamente con una invitación o una instrucción, a fin de poder impartir la absolución colectiva. A quienes asisten sin esa disposición penitencial de una sincera conversión, ese gesto colectivo serviría para ofrecerles a precio de saldo la absolución y la misma comunión eucarística, con lo cual no se facilitarían el proceso de maduración necesario ni la justa valoración de estos signos sacramentales. Otra cosa sería si se tratae de personas que iban dispuestas a confesarse, es decir, de presuntos «penitentes» que, por no tener suficiente número de confesores, tendrían que verse privados por un tiempo notable de la gracia sacramental. Podría darse entre nosotros algún caso como éste, pero difícilmente se puede prever de antemano; donde se diera, avisen o informen oportunamente al Ordinario del lugar.

Por estas razones, es decir, por no reunir las condiciones exigidas (insuficiencia de sacerdotes, afluencia correlativamente numerosa de penitentes y una cierta urgencia de la gracia sacramental de la que se verían privados por un tiempo notable), consideramos que no se puede programar anticipadamente la fórmula C para las celebraciones cuaresmales, además de darse también otra razón de tipo práctico: muchos penitentes van cada año sólo en esa ocasión a recibir el sacramento, y con la absolución colectiva se les forzaría a volver otra vez.

13. En cambio, puede ser recomendable, según las situacio-

nes, en este tiempo cuaresmal y en otros del año litúrgico, el rito para reconciliar a varios penitentes con confesión y absolución individuales, es decir, la fórmula B. Este rito, dentro de las posibilidades canónicas, despliega los valores comunitarios de experiencia y celebración que responden más claramente a las repercusiones sociales que tiene el pecado y a la función de la comunidad como penitente y en la mediación y ayuda que presta a sus miembros pecadores: La Iglesia es un pueblo de pecadores, que por llevar en su seno el Espíritu de Cristo, tiene en su interior la misma fuente del perdón y de la salud, y por eso, la comunidad debe reconocerse pecadora, pero también debe testimoniar la salvación, a través de la experiencia de su propio perdón, cantando las misericordias del Señor.

El espíritu se puede preparar durante la cuaresma para recibir este rito sacramental, v. gr. los viernes, con otras celebraciones comunitarias penitenciales no sacramentales. Estas pueden brindar la ocasión para ofrecer unas buenas catequesis y una vivencia colectiva de la reconciliación, que tendría un tiempo de maduración, ya que importa mucho, para los que sólo de tarde en tarde reciben este sacramento, un proceso de recuperación o «una cura de reconciliación». Todo ello culminaría en la celebración sacramental, aun a expensas de que entonces puedan asistir muchas más personas.

14. Para el ejercicio ordinario y constante de este ministerio rogamos vivamente a los sacerdotes que estén generosamente disponibles. Hacemos nuestra la alabanza del Santo Padre en su reciente exhortación apostólica, *Evangelii nuntiandi*: «Nunca alabaremos suficientemente a los sacerdotes que, a través del sacramento de la penitencia o a través del diálogo pastoral, se muestran dispuestos a guiar a las personas por el camino del Evangelio, a alentarlas en sus esfuerzos, a levantarlas si han caído, a asistirles siempre con discreción y disponibilidad». Designen, pues, un horario en todas las iglesias, previamente conocido por los fieles, para facilitar este servicio.

Por todo lo dicho, nosotros mismos debemos ejercer este ministerio con una actitud penitencial. Conocerse uno a sí mismo es una buena condición para realizar bien este servicio y para amarlo; así se comprende mejor a los penitentes y se sintoniza más con ellos. Aprovechamos esta oportunidad para re-

cordar a los sacerdotes la estima que deben tener a este sacramento para su conversión, purificación y santificación personales.

15. Que estas orientaciones ayuden a todos, pero especialmente a los sacerdotes y educadores en la fe de nuestra Provincia eclesiástica de Valladolid, a asimilar el espíritu del nuevo Ritual de la Penitencia, a fin de que, creciendo en profundidad y extensión la práctica de estas celebraciones sacramentales, se purifiquen las costumbres, se haga más firme y eficaz el compromiso personal y comunitario de los creyentes y mejore la vida cristiana en general.

Vuestros obispos,

- ✠ JOSE, Arzobispo de Valladolid
- ✠ DEMETRIO, Obispo de Ciudad Rodrigo
- ✠ MAURO, Obispo de Salamanca
- ✠ ANTONIO, Obispo de Segovia
- ✠ ANTONIO, Obispo A.A. de Zamora
- JULIAN, A.A. de Avila

santa sede

Sagrada Congregación para los Obispos

Decreto sobre la visita «Ad Limina» y las relaciones acerca de las diócesis *

A la Iglesia Romana, evangelizada por Pedro y Pablo y consagrada con la efusión de su sangre, “es necesario que confluyan todas las Iglesias, reconociendo su destacada importancia”¹. Quiso Dios, en efecto, colocar en Roma, como principio perpetuo y fundamento visible de la unidad de los obispos y de los fieles, la Sede del Príncipe de los Apóstoles, a quien había confiado las llaves del reino de los cielos, de modo que fuese como un alto en el camino que conduce en la esperanza al pueblo de Dios peregrinante hacia la patria celestial².

Por eso, la solidez de Pedro se transmite también a sus sucesores³, y su Cátedra, “que preside la congregación universal de la caridad, protege las diferencias legítimas y, al mismo tiempo, vigila para que las particularidades, lejos de ser obstáculo a la unidad, la favorezcan”⁴.

Y pues el Romano Pontífice tiene la misión de procurar no sólo “el bien común de la Iglesia universal, como Pastor que es de todos los fieles”, sino asimismo “el bien de cada una de las Iglesias”⁵, es justo que con su presencia llegue de modo conveniente a los distintos lugares de la tierra y adquiera un conocimiento de la situación y circunstancias de cada Iglesia.

Ahora bien, no obstante los medios que el progreso material ha

(*) Este documento se hizo público en Roma el día 27 de noviembre de 1975.

1. S. Ireneo, *Adversus haereses*, III, 3, 2: PG 7, 848.

2. Cf. Conc. Vat. II, Decr. sobre el Ecumenismo *Unitatis redintegratio*, n, 2: AAS 57 (1965), p. 92.

3. Cf. S. León Magno, *Sermo V* en el aniversario de su propia elevación al pontificado, 4: PL 54, 155.

4. Conc. Vat. II, Const. Dogm. sobre la Iglesia *Lumen gentium*, 13: AAS 57 (1965), p. 18.

5. Conc. Vat. II, Decr. sobre la Fundación pastoral de los obispos en la Iglesia *Christus Dominus*, 2: AAS 58 (1966), p. 673.

puesto a disposición del Obispo de Roma, que le permiten viajar algunas veces hasta los más remotos continentes para visitar a sus hijos y hermanos, hay que seguir concediendo la máxima importancia a aquellas costumbres que, a lo largo de los siglos, han sido expresión celebrativa de la comunión eclesial, como a nivel de cumbre.

A este fin, resultan sumamente provechosos los frecuentes contactos entre el Romano Pontífice y los obispos e Iglesias a ellos confiadas, no sólo mediante comunicación epistolar, sino principalmente por la venida de los obispos a esta ciudad, sepulcro de los Apóstoles.

Porque es claro que en la Iglesia, al movimiento que parte del centro en dirección a los extremos, alcanzando de algún modo a todas y cada una de las Iglesias, más aún, a todos y cada uno de los Pastores y fieles, debe corresponder otro movimiento que conduzca al centro y como al corazón de la Iglesia ⁶.

Esto supuesto, ha parecido oportuno revisar las normas que “con plenitud de derecho y bajo el impulso del Espíritu Santo” fueron ya desde antiguo establecidas ⁷ y posteriormente acomodadas ⁸, según las cuales, cada uno de los obispos ha de venir a Roma en determinados tiempos, para venerar las tumbas de los Apóstoles y presentar al Sumo Pontífice una relación sobre el estado de la diócesis que tiene encomendada. Estas normas se renuevan ahora para que la distribución de las naciones, dispuesta para cada cinco años en el canon 340, párrafo 2, del Código de Derecho canónico, quede mejor ordenada.

En efecto, las muchas diócesis nuevas erigidas porteriormente en tantas regiones de la tierra y el crecido número de los sagrados Pastores, junto con la cada vez más fácil y frecuente posibilidad de viajar, han hecho que, algunos años, acudan los obispos a realizar la visita *ad limina* en grupos tan numerosos, que la comunicación de cada uno de ellos con el Sumo Pontífice resulte muy difícil, e incluso en no pocas ocasiones casi imposible.

Por tal motivo, esta Sagrada Congregación para los Obispos de acuerdo con las Sagradas Congregaciones para la Evangelización de

6. Cf. Pablo VI, carta Apostólica *Sollicitudo omnium Ecclesiarum*, «Motu proprio» del 24 de junio de 1969: AAS 61 (1969), p. 475.

7. Sixto V, Const. Apost. *Romanus Pontifex*, 20 dic. 1585: *Bull. Rom.*, tomo 4, IV, 173-176.

8. Cf. Sagrada Congregación Consistorial, Decr. *A remontissima*, 31 dic. 1909: AAS 2 (1910), pp. 13-16.

los Pueblos y para las Iglesias Orientales, por mandato del Sumo Pontífice, determina lo siguiente:

1. Queda derogado el canon 340, párrafo 2, del Código de Derecho canónico, y establecida para cada uno de los años del quinquenio una nueva distribución de regiones, que habrán de respetar todos los obispos de rito latino.

Para los obispos de ritos orientales continúa vigente el canon 405, párrafo 3, de la Carta Apostólica *Cleri sanctitati*⁹.

2. Se mantienen los quinquenios fijos y comunes, computándose a partir del día 1 de enero de 1976; así, pues, presentarán la relación sobre el estado de sus diócesis, viniendo a Roma:

- a) en el primer año del quinquenio, los obispos de Italia, España, Malta, y los de Africa Septentrional¹⁰, Occidental¹¹ y Oriental¹²;
- b) en el segundo año, los restantes obispos de Europa y de Africa;
- c) en el tercero, los obispos de América del Norte y América Central, de las Islas del Caribe y de Oceanía;
- d) en el cuarto, los obispos de América del Sur, excepto Brasil, los de Asia Meridional¹³ y del Oriente Medio¹⁴;
- e) en el quinto año, los obispos de Brasil y de las restantes regiones de Asia.

3. Los párrafos 1 y 3 de dicho canon 340, así como los cánones 341 y 342, relativos a la visita a las tumbas de los Apóstoles y a la relación sobre el estado de la diócesis, no se cambian.

4. Algunos meses antes del comienzo de cada año, los Representantes pontificios en las naciones interesadas recordarán a los obispos el tiempo establecido para el cumplimiento de la visita e invitarán a los Presidentes de las Conferencias Episcopales a que, de acuerdo

9. AAS 49 (1957), p. 554.

10. Las naciones comprendidas son: Argelia, Etiopía, Marruecos, República Árabe de Egipto, República Árabe de Libia, Sahara Español, Somalia y Sudán.

11. Las naciones comprendidas son: Dahomey, Gambia, Ghana, Guinea, Liberia, Costa de Marfil, Malí, Mauritania, Sierra Leona, Níger, Nigeria, Senegal, Togo y Alto Volta.

12. Las naciones comprendidas son: Kenia, Malawi, Tanzania, Uganda y Zambia.

13. Las naciones comprendidas son: Bangladesh, India, Irán, Pakistán, Tailandia o Sri Lanka.

14. Las naciones comprendidas son: Arabia, Irak, Kuwait, Líbano, Palestina, República Árabe de Siria, República de Turquía, y el Patriarcado Latino de Jerusalén.

con los obispos, compongan un elenco en el cual se determinen las fechas en que cada uno o varios, si así lo aconsejaren particulares circunstancias, hayan de visitar al Romano Pontífice¹⁵. Hecho esto, los mismos Representantes cuidarán de establecer contacto con la Prefectura de la Casa Pontificia, a la cual corresponde distribuir de modo conveniente las visitas de los obispos a lo largo de todo el año.

5. Se ruega a los obispos que consideren la conveniencia de enviar la relación sobre el estado de su diócesis con suficiente antelación a su venida a Roma.

Todo esto se ha dignado aprobarlo y confirmarlo con su autoridad el Sumo Pontífice, por la divina Providencia Papa Pontífice Pablo VI, disponiendo su publicación, y sin que obste nada en contrario.

Fecha en Roma, en la sede de la Sagrada Congregación para los Obispos, el día 29 de junio, solemnidad de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, del año 1975.

CARDENAL SEBASTIANO BAGGIO,

Prefecto

ERNESTO CIVARDI,

arzobispo titular de Sardica,

Secretario

(O. R. e. esp. 7. 12. 1975)

Discurso de Pablo VI anunciando el próximo Sínodo de Obispos

PARA SEPTIEMBRE DE 1977

Venerables hermanos:

Nos produce gran alegría esta ocasión que se nos ofrece para saludaros nuevamente a vosotros, reunidos en Roma, con el fin de tratar asuntos referentes al Sínodo de los Obispos.

Esta vuestra reunión para “ayudar al Secretario General del Sínodo de los Obispos” (*Ordo Synodi Episcoporum celebrandae*, art. 13, par. 5, AAS, LXIII, 1971, p. 704), os ha podido causar no pequeñas

15. Cf. can. 341, parág. 1.

incomodidades al tener que interrumpir por un poco de tiempo vuestro trabajo cotidiano; por ello os manifestamos nuestro agradecimiento.

Mientras os tenemos presentes, nuestra imaginación vuela a la reunión del Sínodo Episcopal celebrado el año pasado. No sólo ofreció un nuevo y excelente testimonio de comunión eclesial, sino que también procuró tal cantidad de consejos doctrinales y propuestas, que con razón exigen de nosotros que los aprovechemos para el bien de la Iglesia universal. Por eso, nos agrada servirnos de esta ocasión para anunciaros desde ahora la inminente publicación por nuestra parte de un documento en el cual, seleccionando aquellos puntos del pasado Sínodo, ricos en sabiduría pastoral que más respondan a las exigencias de la Iglesia universal, exhortaremos al pueblo de Dios a tomar parte activa en la realización de ciertos afanes que son de capital importancia.

Pero ahora nuestro pensamiento se dirige al próximo Sínodo de los Obispos, cuya reunión general nos ha parecido oportuno convocar para septiembre del año 1977. El tema a tratar versará sobre: "La catequesis en nuestro tiempo, especialmente para los niños y para los jóvenes".

Es claro que este tema necesariamente está en íntima conexión con el tratado en el pasado Sínodo. De hecho, la acción pastoral de la Iglesia no se agota en el anuncio de la salvación, sino que también busca que quienes recibieron anuncio salvífico alcancen la madurez de la vida cristiana "creciendo en el conocimiento de Dios" (*Col 1, 10*) y "en la gracia y en el conocimiento de nuestro Señor y Salvador Jesucristo" (*2 Pe 2, 18*).

Sabemos, al igual que vosotros, que también lo experimentáis casi diariamente como Pastores, la importancia y la complejidad de este problema: cómo hay que dar la catequesis en la sociedad actual, tan diversa de la anterior sometida a continuos cambios.

Ciertamente podemos confesar que la catequética ha progresado mucho en los últimos tiempos. Pero no son desconocidas las dificultades que en el campo de la actividad pastoral encuentran muchos Pastores de almas. Pues se plantean problemas, todavía no adecuadamente solucionados y sobre los que muchos se interrogan con ansia y seriedad, mientras sufre la eficacia y la continuidad de la acción pastoral. A esto se añade que a menudo se emprenden en esta materia, caminos y se usan medios que no parecen preservar suficiente-

mente el fiel anuncio de la Palabra divina y la integridad de una sana doctrina.

La próxima reunión sinodal está llamada a considerar estos importantísimos problemas. La Iglesia universal espera confiadamente de ella un juicio autorizado, de modo que a la formación de los cristianos se abran nuevos y adecuados caminos, acomodados a las necesidades espirituales de su época.

No es necesario recordar aquí la importancia que atribuimos a vuestros trabajos, venerables hermanos, en el Consejo de la Secretaría General del Sínodo, y lo mucho que estimamos la atención que unidos dedicáis a preparar convenientemente las tareas del próximo Sínodo. Por eso, estad atentos a no pasar por alto ningún punto realmente importante del tema propuesto, antes bien, procurad que todos los elementos para la discusión aparezcan convenientemente ordenados y estén expuestos con claridad, a quienes emprenderán el estudio y la investigación sobre el tema.

Esto es lo que os hemos querido decir, venerables hermanos, para atestiguaros nuestra gran estima y amor fraterno. Deseamos confirmar las preces que de corazón elevamos al Padre de la luz, para que derrame sobre vosotros la abundante ayuda de lo alto, con la bendición apostólica que a todos impartimos con amor.

(O. R. e. esp. 7. 12. 1975)

iglesia española

Diócesis de Sevilla

Excomuni3n de los cinco «obispos consagrados» en Palmar de Troya

“Siendo deber de la Iglesia velar por la pureza de la fe, por la santidad de los sacramentos y por la observancia de la disciplina eclesiástica considerados diligentemente los hechos relativos a las presuntas ordenaciones episcopales en El Palmar de Troya, declaramos que el arzobispo Pedro Mart3n Ng3-dinh Thue y los se1ores Clemente Dom3nguez G3mez, Manuel Alonso Corral, Camilo Est3vez Puga, Miguel Donnelly y Francisco Bernardo Sandler han incurrido, desde el mismo instante de la comisi3n de este delito, en la pena de excomuni3n, reservada especialmente a la Santa Sede.

Esta pena can3nica viene impuesta por el decreto del Santo Oficio de 9 de abril de 1951, que dice as3:

‘El Obispo, de cualquier rito o dignidad, que consagra como obispo a quien no ha sido nombrado por la Sede Apost3lica, ni confirmado expresamente por ella, y el que recibe la consagraci3n, aunque obren por miedo grave, incurrn “ipso facto” en excomuni3n, reservada especial3simamente a la Sede Apost3lica’.

Despu3s de esta solemne afirmaci3n, s3lo nos queda pedir a Dios y desear que los actos que acabamos de lamentar y condenar no se repitan, y que los responsables de los mismos desistan de su actitud y acojan el llamamiento del Vicario de Cristo, que los invita a recobrar la comuni3n con la Iglesia.

Sevilla, 15 de enero de 1976.—Luigi Dadaglio, nuncio apost3lico”.

NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS GRAVISIMAS IRREGULARIDADES EN EL PALMAR DE TROYA

El cardenal Bueno Monreal, arzobispo de Sevilla, ha hecho pública la siguiente nota informativa:

“Ante la confusión provocada dentro y fuera de la Diócesis por las actuaciones abusivas que siguen produciéndose en El Palmar de Troya, y a requerimiento de muchos sacerdotes y fieles, me siento en el deber de pronunciarne nuevamente ante vosotros.

NO HAY INTERVENCION DIVINA

Ante todo, he de repetir, sin equívocos de ninguna clase, que desde que empezó a hablarse entre nosotros de supuestos fenómenos sobrenaturales acaecidos en El Palmar de Troya o en otros parajes de esta provincia, la autoridad diocesana de Sevilla ha seguido atentamente el desarrollo de los hechos con el debido estudio y asesoramiento, llegando a la triste conclusión de que no sólo no hay indicios de intervenciones extraordinarias de Dios, sino que, por el contrario, son muchas las pruebas de que no la hay.

En consecuencia, y en tres ocasiones diferentes (18 de mayo de 1970, 15 de marzo de 1972 y 2 de enero de 1976), hemos desautorizado públicamente tales fenómenos, con la prohibición expresa de sacerdotes y fieles de celebrar allí actos litúrgicos o de participar en ellos. Quiero hacer constar aquí que ningún sacerdote de nuestra Diócesis se ha dejado arrastrar por este extraño movimiento, y que son muy escasos los fieles de la capital o de la provincia que han acudido a El Palmar, guiados algunos por la curiosidad y otros por su buena fe, mal informada.

En cambio, un reducido grupo de supuestos videntes, con algunas personas que les secundan y apoyan, incluso económicamente, han logrado atraer en determinadas fechas a personas de fuera de Sevilla y fuera de España, que se concentran allí para celebrar actos religiosos y seguir de cerca los pretendidos fenómenos sobrenaturales. La aceptación en nuestra Diócesis ha sido escasísima, por no decir nula.

GRAVISIMAS IRREGULARIDADES

Ahora bien, en lo que va de año, las citadas personas que provocan estos hechos, y que se presentan asimismo como hijos fieles de la Iglesia, han cometido gravísimas irregularidades, tales como provocar cinco ordenaciones sacerdotales y cinco consagraciones episcopales, en desacato y rebeldía contra la Iglesia, y constituir una llamada orden religiosa que carece de toda legitimidad.

La Iglesia sanciona este delito con graves penas canónicas que suspenden automáticamente en sus funciones a quien, sin la autoridad del propio obispo, confiere a un seglar la ordenación sacerdotal o sin mandato del Papa se atreve a consagrar obispo a un sacerdote. No entramos ahora en analizar la validez de las órdenes de El Palmar de Troya, pues carecemos de información fidedigna sobre las intenciones del consagrante y la ortodoxia de los ritos, aparte la rotura de comunión eclesial que va implícita en estos abusos.

Como sabéis, hemos informado puntualmente a la Santa Sede al compás de estos graves acontecimientos. A Roma le tocan las decisiones más delicadas sobre el particular y queremos esperar que las personas responsables de semejante obstinación depondrán su actitud con humildad.

A ello les invitamos de corazón si siguen sintiéndose hermanos nuestros en la fe y miembros de la Iglesia Católica.

LINEA A SEGUIR

Entre tanto, y en lo que toca a nuestra responsabilidad pastoral dentro de la Diócesis de Sevilla, queremos dejar sentada la línea a seguir por sacerdotes y fieles en relación con el fenómeno descrito:

1. Sigue sin el reconocimiento de la autoridad diocesana el carácter sobrenatural de los fenómenos que se dicen acaecidos en El Palmar de Troya y en otros puntos de la provincia de Sevilla.

2. Está formalmente prohibida la celebración de cualquier culto litúrgico en dichos lugares y la participación en ellos.

3. Declaramos irregulares las ordenaciones y consagraciones efectuadas y consideramos suspensos 'a divinis' a los interesados. Con prohibición absoluta por nuestra parte de que ejerzan el ministerio sagrado.

4. Prohibimos igualmente y con la misma severidad a los fieles

diocesanos y a quienes vengan de fuera cualquier tipo de participación en cultos presididos o en sacramentos administrados por esas personas.

5. Denunciamos públicamente como irregular la constitución de asociación llamada de los Carmelitas de la Santa Faz, y declaramos que no pueden acogerse al régimen canónico de asociaciones aprobadas o exigidas por la autoridad de la Iglesia Católica.

Por último, quiero pedirlos a los sacerdotes y fieles de la comunidad diocesana que no os alarméis en exceso por estos extraños acontecimientos ni deis pábulo a la credulidad ante fenómenos no reconocidos y aun reprobados por la autoridad de la Iglesia.

Procurad aclarar las ideas a personas sencillas, que con devoción y buena fe se ven a veces manipuladas o arrastradas. Pidamos por último al Señor y a nuestra Madre la Virgen María que ayuden a quienes están produciendo estos daños a reflexionar religiosamente y a recuperar su fidelidad a la Iglesia.

Esta exhortación será leída a los fieles en todas las misas del domingo, día 18, y en las vespertinas de la víspera”.

OFICINA DE INFORMACION

SUPUESTA ORDENACION DE SACERDOTES EN EL PALMAR DE TROYA

“Ante las informaciones aparecidas en la prensa de hoy sobre una ordenación sacerdotal celebrada el pasado día 31 de diciembre en el lugar denominado El Palmar de Troya, la Oficina Diocesana de Información del Arzobispado de Sevilla está en condiciones de hacer públicas las siguientes precisiones:

1. En repetidas ocasiones (18-V-70 y 15-III-72) la autoridad diocesana de Sevilla ha desautorizado los supuestos fenómenos sobrenaturales que se decían ocurrir en el mencionado lugar y en otros de la Diócesis, haciendo constar la prohibición formal de celebrar allí actos litúrgicos y de participación en los mismos.

2. Dicha prohibición subsiste en su integridad y nada ha variado que pueda dar motivo para que sea revocada.

3. Conocidas, por diversos rumores, las maquinaciones de los supuestos videntes de hacerse ordenar de presbíteros por un obispo ex-

tranjero, el señor cardenal arzobispo hizo saber concretamente y por escrito a dicho prelado que prohibía terminantemente la proyectada ordenación, por tratarse además de personas que carecen en absoluto de las condiciones de idoneidad exigidas por la Iglesia.

4. Si, por lo que afirma la prensa, y no obstante tal advertencia, esto ha tenido lugar en la medianoche del día 31 de diciembre de 1975 en El Palmar de Troya, la responsabilidad de tan grave paso recae exclusivamente sobre sus autores, quienes quedan afectados por las penas canónicas que establece la legislación de la Iglesia para semejantes casos.

5. El señor cardenal ha dado cuenta inmediata a la Santa Sede de tan lamentables hechos.

6. Por último, su eminencia reverendísima pide encarecidamente a sacerdotes y fieles que no se dejen confundir por estas desviaciones ni acepten otro culto o jurisdicción que no sean los de la Iglesia diocesana, en comunión con su prelado”.

DIOCESIS DE ORENSE

COMUNICADO DE SU OBISPO, MONSEÑOR TEMIÑO SAIZ

“El señor obispo de la Diócesis, monseñor Temiño Sáiz, en su homilía del pasado día 6 de enero, al aludir a los hechos que están sucediendo en la localidad sevillana de El Palmar de Troya, lo hacía con profundo dolor, como quien tiene implicado en los hechos muy directamente a un sacerdote perteneciente al presbiterio diocesano.

Puede confirmarse el hecho de que el reverendo señor don Camilo Estévez Puga, contraviniendo la explícita voluntad del prelado, que reiteradamente le exhortó a deponer su actitud, abandonó su parroquia y la Diócesis en el mes de octubre pasado para integrarse en el movimiento de El Palmar de Troya, tras mantener anteriormente contactos con los miembros de este movimiento. Igualmente es cierto que ha recibido la consagración episcopal y podemos afirmar que está excomulgado a raíz de los hechos que comentamos.

El mencionado don Camilo Estévez Puga nació en Armeses el 13 de junio de 1924. Se ordenó sacerdote el 17 de junio de 1951, y tras regir varias parroquias tenía a su cargo hasta el mes de octubre la de Rairiz de Veiga.

El señor obispo quiere rogar a todos los diocesanos que eleven súplicas a Dios por este tristísimo acontecimiento y que hagan suyas las reflexiones que a todos nos dirigió en su homilía radiada en la catedral el pasado día de Reyes. Pide igualmente monseñor Temiño que nos adhiramos a las enseñanzas del magisterio de la Iglesia y que roguemos uniéndonos al dolor que embarga al eminentísimo señor cardenal de Sevilla, que ve en estos momentos cómo sufre una parte de su archidiócesis”.

iglesia

diocesana

CURIA DIOCESANA DE JUSTICIA

EDICTO

SEPARACION MATRIMONIAL: CUADRADO - DE LA VEGA

Por el presente se hace saber, que por Decreto de 21 de febrero de 1976, el demandado D. JULIAN DE LA VEGA AREVALO, natural de Almería, vecino de Salamanca, en paradero desconocido, ha sido declarado contumaz, y el "dubium" en la siguiente causa ha sido fijado en los siguientes términos: "Si consta o no consta de la causa canónica de sevicias del esposo contra la esposa en orden a la separación conyugal de los esposos, por tiempo indefinido".

Salamanca, a 21 de febrero de 1976.

El Provisor - Juez Ordinario,
DR. JUAN SANCHEZ

El Notario Actuario,
FRANCISCO GARCIA

EDICTO

CAUSA DE SEPARACION MATRIMONIAL: MARTIN - HERRERA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Doña JOSEFA HERRERA HERRERA, hija de Miguel y de Antonia, natural de Posadas (Córdoba), en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal Eclesiástico el día 31 de marzo del presente año, a las once de la mañana. Personada en forma se le entregará testimonio de demanda de separación conyugal interpuesta por su esposo Don José Martín Francisco, así como de Nuestra Providencia de admisión de demanda. Con apercibimiento de los perjuicios que pudieran irrogársele de no comparecer por sí o por procurador.

Las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticia del paradero de dicha demandada, procurarán notificarla de esta situación.

Salamanca a 26 de febrero de 1976.

El Provisor - Juez Ordinario,

Fdo.: Dr. JUAN SANCHEZ

Por mandado de S. S. Ilma.:

El Notario Actuario,

Fdo.: FRANCISCO GARCIA

**Resumen de las Colectas efectuadas en la Diócesis
en 1975**

— Misiones de Africa y Seminario Misiones	172.326	ptas.
— Santa Infancia	792.323	”
— Campaña contra el Hambre	2.176.584	”
— Vocaciones Hispanoamericanas	84.557	”
— Seminario	183.828	”
— Santos Lugares	70.938	”
— Clero Indígena	342.728	”
— Medios de Comunicación Social	64.289	”
— Acción Católica y Apostolado Seglar	70.652	”
— Día Nacional de Caridad	689.983	”
— Obolo de San Pedro	11.915	”
— Domund	2.314.521	”
— Emigrantes	36.300	”
— Operación Vivienda	905.000	”
— Pro Orantibus	23.967	”
— Iglesia Perseguida	1.536	”
<hr/>		
TOTAL	7.941.447	ptas.

Nombramientos

- Delegado de Medios de Comunicación Social para la Diócesis de Salamanca: D. MANUEL CUESTA PALOMERO (16-II-1976).
- Delegado Diocesano para el Año Santo Jacobeo: D. MANUEL CUESTA PALOMERO (16-II-1976).
- Ecónomo de Gallegos de Solmirón: D. RAMON CAMPOS MEDINA (26-I-76).
- Encargado de Bercimuelle: D. RAMON CAMPOS MEDINA (26-II-76).
- Encargado de Encina de San Silvestre: D. FRANCISCO JAVIER SIMON (26-I-76).

- Ecónomo de Villar de Gallimazo: D. EDUARDO ORTIZ DE GUZMAN (27-I-76).
- Delegado Episcopal de Escuelas de Enseñanza General Básica: M. I. Sr. D. MANUEL DOMINGUEZ (7-II-76).

Secretariado Diocesano de Liturgia

Carta Circular

Como supongo que ya sabeis, tenemos establecida una Intermisión para estudiar los problemas, de nuestro campo, en todas las diócesis que forman la Región del Duero, y que son: Ciudad Rodrigo, Valladolid, Zamora, Burgo de Osma, Palencia, Segovia, Avila y Salamanca. Queremos realizar nuestra actividad coordinados con los Secretariados de Catequesis de éstas diócesis.

Entre las distintas actividades que podríamos emprender, se nos ha ocurrido aprovechar la inmediata aparición del Nuevo Ritual sobre la Confirmación, para establecer unas acciones coordinadas en torno al mismo. Y para ello se nos ha ocurrido, como tarea inicial, partir de lo que ya hay, y se viene haciendo. Por eso, queremos hacer un sondeo de esta realidad pastoral en la Zona. Para lo cual, tenemos que contar con los Párrocos de estas diócesis, que hayan tenido en fecha próxima experiencias pastorales y litúrgicas sobre este Sacramento.

Por eso, me tomo el atrevimiento de molestaros enviándoos esta Encuesta adjunta, que vamos a enviar, en cada diócesis, a un número determinado de Párrocos. Yo he pensado en vosotros, y os ruego que, en cuanto podais, la remitais contestada.

Podeis suponer que de lo que se trata es de conocer la realidad con toda sinceridad, y las líneas a seguir contando con la base y la realidad pastoral, para evitar planteamientos utópicos o descarnados, y descubrir entre todos las líneas a seguir en toda la acción pastoral y litúrgica. Por eso queremos contar con vosotros, y de acuerdo con ello, establecer las posibles líneas de acción.

El Delegado Diocesano de Liturgia

El Sacramento de la Confirmación

CUESTIONARIO DE TRABAJO

1. A la luz de la experiencia que usted tenga en torno al Sacramento de la Confirmación, ¿cuál sería su valoración?
2. ¿Puede usted, por favor, exponer el sistema seguido para:
 - a) seleccionar candidatos,
 - b) edad de los mismos,
 - c) catequesis:
 - días,
 - horas,
 - temas,
 - catequistas?
3. ¿Cómo organizaron la celebración del Sacramento?:
 - a) ¿tomaron parte ellos mismos?, ¿cómo?,
 - b) ¿intervinieron presbíteros junto al Obispo?,
 - c) ¿qué papel desarrolló la asamblea?,
 - d) ¿hora de la celebración?,
 - e) ¿intervinieron los padres, además de los padrinos?
4. ¿Ha realizado alguna catequesis con los padres?, ¿en qué sentido?
5. ¿Ha resultado alguna actividad especial como consecuencia de la celebración del Sacramento: como Escuela de Monitores y Lectores litúrgicos, Grupo catecumenal, militantes, movimientos apostólicos, etc.?
6. ¿Qué deficiencias o dificultades ha tenido que superar más destacadas en relación con el rito? ¿O qué encontraría usted como más desaconsejable en torno al mismo?
7. Ofrezca sus sugerencias personales.

Sobre el Ritual de la Penitencia

La proximidad del Santo Tiempo de Cuaresma vuelve a poner sobre el tapete de la actualidad el insistir sobre el Nuevo Ritual de la Penitencia. Para nadie es un misterio el constatar que la acogida, que en un principio tuvo el Nuevo Ritual, ha caído después, en un poco de olvido. Son muchas las causas que han contribuido a este estado de "línea muerta", que acompaña a todo lo referente al Sacramento de la Penitencia. Pero no es menos cierto, que el tiempo de la Cuaresma se presenta siempre como muy oportuno para lanzar de nuevo nuestras inquietudes en torno a este Sacramento, y de acuerdo con las riquezas que el Nuevo Ritual ofrece para la mejor clarificación de las ideas sobre el Misterio Pascual, y también para ilustrar a nuestros fieles, de acuerdo con las diversas celebraciones penitenciales.

LA EDUCACION DE LOS FIELES

El Nuevo Ritual aporta reformas de los ritos que hay que valorar en su más hondo significado y amplitud de lecciones pastorales. No se trata de cambiar únicamente las palabras de la fórmula del Sacramento. Es necesario instaurar la nueva dinámica del Sacramento, sea cual fuera la celebración que se escoja en cada caso. Todo ello, ofrece la oportunidad de hacer profundizar a nuestros fieles en lo más característico de este Sacramento, que es la profundización del sentido del pecado y de la necesidad de la conversión y de la reconciliación. Así llama el Apóstol a este tiempo, "tiempo de conversión". Y así los expresa claramente todo el contenido doctrinal de las Orientaciones Pastorales del Nuevo Ritual, en los nn. 69-70. Según esta dinámica doctrinal, pecado, conversión y reconciliación encuentran en el Ritual su lugar privilegiado ya que el clima de celebración de este Sacramento es siempre el proceso de conversión.

EL INTERES PASTORAL DE LOS SACERDOTES

Sobre todos los sacerdotes recae la responsabilidad de hacernos entrar a nosotros mismos en esta dinámica, y provocar en nosotros mismos, tanto a nivel personal como a nivel colectivo, este proceso de conversión y de cambio. A la vez que instamos a nuestros fieles a

esta conversión, debemos aplicarla con generosidad y honradez a cada una de nuestras vidas y tareas. Este Secretariado dispone de medios que puedan ayudarnos en esta tarea y se complace en ofrecer, de nuevo, a nuestros sacerdotes, la necesaria coordinación.

El Ritual es explícito en proponer las tres fórmulas a que debe acogerse el Pastor para la celebración de este Sacramento según las diversas circunstancias, que han de ser siempre objetivas y no provocadas sin necesidad, por los Pastores. Es necesario que la atención a estas normas sea seguida con generosidad por todos. Muchas veces el desconcierto de los fieles y su desorientación redundan en menoscabo y menosprecio del Sacramento en sí mismo. Ello evitaría las posibles arbitrariedades que, con la mejor buena fe suceden, pero que los fieles detectan, aunque las soportan a veces por respeto a nosotros, no es siempre sin pena ni ciertas angustias. Establecer unos módulos comunes y de acuerdo con las normas establecidas por el Ritual, puede ser un gran regalo que hacemos a nuestras Comunidades, más necesitadas de vida que de cambios de formas.

Ojalá que la nueva oportunidad del Tiempo de Cuaresma produzca en nuestras Comunidades un acercamiento mayor y más consciente hacia este Sacramento, y hacia las formas de celebración del Nuevo Ritual.

CELEBRACION EN TIEMPO DE CUARESMA

De los tres esquemas de celebración del Sacramento de la Reconciliación, se aconseja que sea el Esquema B, es decir, el de Reconciliación de varios penitentes con absolución individual, el que se celebre más frecuentemente durante los "Tiempos fuertes", como es el Tiempo de Cuaresma. "Los responsables de las Iglesias cuidarán de organizar celebraciones de este tipo, en algunas ocasiones durante el año, según un Calendario oportuno y en relación con el desarrollo pastoral de la Comunidad. Para este Calendario, hay que tener en cuenta ante todo, el Tiempo de Cuaresma, por ejemplo en la proximidad a la Pascua" (*Ritual*, n. 72).

Y señala las ventajas e inconvenientes de esta celebración. Las ventajas son los valores sacramentales de esta celebración, que consisten en:

- a) la experiencia comunitario del pecado.
- b) la celebración más completa de la Palabra de Dios.

- c) la importancia de la oración en común, de la súplica y de la acción de gracia, que manifiestan una comunión eclesial.
- d) la permanencia del elemento personalizador en la confesión individual.

Los peligros, por su parte, de esta celebración, estarán en:

- a) que se convierta en una simple preparación colectiva para la confesión individual, o un examen de conciencia explicado.
- b) que, por una prisa indebida, la confesión individual se reduzca a una rápida recitación de los pecados.
- c) que la absolución, al ser individual, pierda su relieve propio en el conjunto de la celebración.

Por todo ello es necesario que para organizar esta celebración se cuente con suficientes ministros, se prepare esmeradamente la celebración de la Palabra, y especialmente, la homilía, asegurar además los actos y las plegarias y los cantos durante las absoluciones y dar el tono de una verdadera y auténtica celebración litúrgica y no de una simple reunión piadosa, de una mera catequesis o de una simple revisión de vida. Casi todo dependerá de este esmero que se ponga en que resulte una auténtica celebración, en todos los sentidos y a todos los niveles, y hasta los mínimos detalles como pueden ser las vestiduras de los sacerdotes, sus entradas y salidas de la celebración así como su digna ubicación.

Movimiento Familiar Cristiano

Nos parece muy grato agradecer a nuestros sacerdotes, tanto de la ciudad como de los pueblos, la colaboración que nos vienen prestando para el mejor desarrollo de los Cursos Prematrimoniales que se celebran todos los meses en nuestra ciudad, contando con matrimonios de nuestro Movimiento, como conferenciantes y de la R. Hombreros de A. C.

Para que se hagan un poco la idea de lo valiosa de esta colaboración, nos complace anunciarles que durante los cinco últimos años han pasado por nuestros Cursos, que como saben tienen lugar en

el domicilio de la Junta Diocesana de Acción Católica, la cantidad de 1.454 parejas. Por parroquias vienen distribuidos así:

CIUDAD

- La Purísima, 181
- María Auxiliadora, 163
- Santísima Trinidad, 146
- Ntra. Sra. de Fátima, 136
- Sancti Spíritus, 89
- San Mateo, 83
- Barrio San José, 74
- San Sebastián, 63
- San Pablo, 54
- Dulce Nombre de María, 43
- El Milagro de San José, 41
- El Carmen, 35
- Cristo Rey, 34
- San Marcos, 33
- Jesús Obrero, 49
- Santo Tomás de Villanueva, 31
- San Juan de Mata, 29
- San Juan de Sahagún, 23
- San Martín, 22
- Santa Teresa, 21
- San Juan Bautista, 19
- San Isidro, 21
- María Mediadora, 18
- San Pedro Apóstol, 15
- San Juan de Barbalos, 6

PUEBLOS

Villamayor, Robliza de Cojos, Aldealengua, Arcediano, Aldeaseca, Huerta, San Morales, Francos, Espino de la Orbada, Castellanos, Garcihernández, Macotera, Cabrerizos, Barbadillo, Santa Marta, Guijuelo, Vecinos, Doñinos de Salamanca, Quejigal, Las Veguillas, Calvarrasa de Arriba, Pajares de la Laguna, Cipérez, Cantalpino, Gejo de los Reyes, Pitiegua, Encinas de Abajo y Cordovilla.

Con todo esto, queremos solamente indicarles que seguiremos entregados a esta preciosa tarea que nos ha encomendado la Iglesia y que vemos que es de tanta gloria de Dios y de satisfacción para los novios.

El matrimonio Vocal de Novios,
ISAAC LORENZO y ENCARNITA GONZALEZ

El Consilario,
MANUEL FCO. SANCHEZ

CURSILLOS PARA 1976

- ENERO: 12, 13, 14
 - FEBRERO: 2, 3, 4
 - MARZO: 8, 9, 10
 - ABRIL: 5, 6, 7
 - MAYO: 3, 4, 5
 - JUNIO: 7, 8, 9
 - JULIO: 5, 6, 7
 - AGOSTO: 2, 3, 4 y 16, 17, 18
 - SEPTIEMBRE: 6, 7, 8
 - OCTUBRE: 4, 5, 6
 - NOVIEMBRE: 8, 9, 10
 - DICIEMBRE: 13, 14, 15
- LUGAR: Calvo Sotelo, 4, escalera derecha, 5.º A. — Teléfono 21 94 81, de ocho a diez de la noche.
 - HORA: De OCHO a DIEZ de la noche, dos charlas cada día.